



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 125 Fecha: 03/09/15

Resolución Ministerial

Nº 244 -2015-MINCETUR

Lima, 31 de agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el organismo del Poder Ejecutivo, rector en materia de comercio exterior y turismo; tiene entre sus funciones la de ejecutar los planes y programas nacionales sectoriales de desarrollo en materia de comercio exterior, integración, promoción de exportaciones, turismo y artesanía;

Que, el MINCETUR, desde el año 2005, viene desarrollando con éxito el "Concurso Nacional de Incentivo al Comercio Exterior y Turismo - Premio MINCETUR", dirigido a la juventud en los niveles universitario, superior técnico, técnico productivo y escolar, despertando su interés, creatividad y dotes de investigación para la creación de nuevas oportunidades de negocios en comercio exterior y turismo;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 334-2014-MINCETUR, se aprobó el "VIII CONCURSO NACIONAL DE INCENTIVO AL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PREMIO MINCETUR", así como su respectivo Reglamento y Bases;

Que, con la finalidad de fomentar una mayor participación del sector académico en el Concurso Premio MINCETUR, y de esta manera fomentar una cultura exportadora y turística a nivel nacional, motivar a la juventud sobre las oportunidades en los sectores de comercio exterior y turismo, así como incentivar la creación de nuevos negocios entre jóvenes emprendedores; resulta necesario modificar las Bases del Concurso;

De conformidad con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;



RONAL PEZO MELÉNDEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 125

Fecha: 03/09/15

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el numeral 11 de la sección I "Disposiciones Generales" de las Bases del VIII CONCURSO NACIONAL DE INCENTIVO AL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PREMIO MINCETUR, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 334-2014-MINCETUR, por el siguiente texto:

"I. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

11. Calendario de actividades:

- Lanzamiento: Noviembre 2014
- Difusión: Noviembre 2014 - agosto 2015
- Presentación de trabajos: Noviembre 2014 - 30 septiembre 2015
- Publicación de decisión del Jurado Calificador: Noviembre 2015
- Ceremonia de entrega del Premio: Noviembre 2015 - Diciembre 2015."

Artículo 2.- Modifíquese el numeral 4 de la sección II "De la evaluación" de las Bases del VIII CONCURSO NACIONAL DE INCENTIVO AL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PREMIO MINCETUR, por el siguiente texto:

"II. DE LA EVALUACIÓN

El Concurso - PREMIO MINCETUR contempla las siguientes fases:

(...)

4. Premiación:

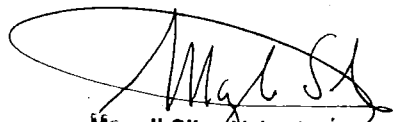
Entre noviembre y diciembre del 2015 se llevará a cabo la ceremonia de entrega de los premios correspondientes al primer, segundo y tercer puestos de cada categoría."

Artículo 3.- Elimínese el tercer párrafo del literal D "Reconocimiento" de la sección IV "De las Categorías", de las Bases del VIII CONCURSO NACIONAL DE INCENTIVO AL COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PREMIO MINCETUR.

Artículo 4.- La modificación de las Bases del presente Concurso serán publicados en la página web del MINCETUR: www.mincetur.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo